

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0177**

Fecha: 21/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2020 00274	Verbal Sumario	FRANCISCO BELLO CONTRERAS	LUIS ANTONIO CONTRERAS MORENO	Auto resuelve renuncia poder acéptese la renuncia del abogado CARLOS MARIO ARTUNDUAGA GARCIA	20/10/2022	
11001 40 03 059 2021 00378	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL IBENZA PH	CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL	20/10/2022	
11001 40 03 059 2021 01323	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE SEGUROS BOLIVAR - ADEBOL	DIEGO FERNANDO CASTRO CASTILLO	Auto pone en conocimiento	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00406	Verbal Sumario	FRANCISCO CORDOBA CUELLAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señálese la hora de las 09:30 a.m. del día 22 del mes NOVIEMBRE de 2022	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00446	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE ANTONIO GOMEZ MORENO	Auto pone en conocimiento	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00466	Ejecutivo Singular	INVERSIONES LOPEZ VEGA Y CIA S EN C	LEILA BELTRAN GARCIA	Auto decide recurso REVOCAR el auto de mandamiento ejecutivo del 22 de marzo de 2022, de acuerdo con la parte motiva de este proveído, LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, en este asunto. Ofíciase, CONDENAR en costas a la parte actora, las cuales deberán liquidarse por la secretaría del juzgado. Se señala como agencias en derecho la suma de \$1.500.000,00 mcte	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00765	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANA MERCEDES PITA DE BRICEÑO	Auto pone en conocimiento	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00783	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA AECSA	RAMIRO ANDRES DIAZ MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado RAMIRO ANDRES DÍAZ MARTÍNEZ, conforme lo dispone el artículo 293 del Código General del Proceso; así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, realícese la respectiva anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00805	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	JORGE ELIECER SUAREZ GUZMAN	Auto pone en conocimiento	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00833	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	RICHARD ALEXANDER MOGOLLON MAYORGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00879	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ESTEIVEN FORERO URBINA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	20/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 00925	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	JUAN DAVIS ROJAS URIBE	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00975	Ejecutivo Singular	PINTURAS DURATECH SAS	ALEXANDER DIZ SOLUCIONES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 00975	Ejecutivo Singular	PINTURAS DURATECH SAS	ALEXANDER DIZ SOLUCIONES SAS	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01559	Verbal	JUAN CARLOS TOVAR GARZON	IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY en calidad de propietario del PARQUEADERO LA OCTAVA	Auto inadmite demanda	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01561	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP	OVIDIO CARRILLO RODRÍGUEZ	Auto inadmite demanda	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01563	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ANTARES	MARIA ELISA CARRASCO DE GRILLO	Auto inadmite demanda	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01570	Ejecutivo Singular	GERMAN ANTONIO PINZON MONTEJO	DIANA MILENA MORA SILVA	Auto inadmite demanda	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01572	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIERSOS S.A. SERFINANSA S.A.	JULIO CESAR MERCADO MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01572	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIERSOS S.A. SERFINANSA S.A.	JULIO CESAR MERCADO MENDOZA	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01574	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	ALONSO RUIZ ERNESTO JAVIER	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01574	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	ALONSO RUIZ ERNESTO JAVIER	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01576	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	SANCHEZ PELAEZ JORGE ORLANDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01576	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	SANCHEZ PELAEZ JORGE ORLANDO	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01578	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF	SALOMON ELIAS DUVA PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01578	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF	SALOMON ELIAS DUVA PALACIO	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01580	Despachos Comisorios	WILLIAM PERICO RIVEROS	JHON JAIRO VALENCIA GARCIA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio Fijar las horas de las 9:00 de la mañana del día viernes 4 de noviembre de 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro	20/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 01582	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PUENTE NORTE	CARLOS ADOLFO MESA BAQUERO Y CIA LTDA	Auto inadmite demanda	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01584	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	EDDA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
11001 40 03 059 2022 01588	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	HARVEY HUERTAS	Auto inadmite demanda	20/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

21/10/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28236dd961fb75bc37c63f3137b8e7ffda1428d22a2c83e5a36f348da494f6b

Documento generado en 20/10/2022 06:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>